

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28999 *PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.*
-SOCIEDAD UNIPERSONAL-
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A. -SOCIEDAD UNIPERSONAL-
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de Proyectos de Inversiones Medioambientales, Sociedad Limitada –Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) ha decidido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME ("absorción de sociedad íntegramente participada"), aprobar con fecha 31 de octubre de 2012 la fusión de Proyectos de Inversiones Medioambientales, Sociedad Limitada –Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) y Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima –Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual se procede a la absorción de ésta última mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio social a Proyectos de Inversiones Medioambientales, Sociedad Limitada –Sociedad Unipersonal-, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2012 y a los términos del Proyecto Común de Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 23 de octubre de 2012.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el socio único de la Sociedad Absorbente, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la LME (acuerdo unánime de fusión)

Asimismo, se informa de que, entre otras modificaciones, el socio único ha decidido modificar la denominación social de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere, en virtud de lo dispuesto al efecto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse Befesa Medio Ambiente, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

En Erandio (Bizkaia), 31 de octubre de 2012.- Don Antonio Marín Hita, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Proyectos de Inversiones Medioambientales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Secretario consejero del Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

ID: A120075857-1

cve: BORME-C-2012-28999